


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC. 2005

VISTO la resolución de Presidencia N° 590/05; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se estableció el receso Legislativo Estival, desde el día 09 de Enero al 07 de Febrero del 2006.

Que corresponde modificar del artículo 2° de la citada Resolución, declarando inhábiles administrativos los días establecidos en la mencionada resolución.

Que por lo tanto toda documentación para dicha Secretaria, será recepcionada en el Despacho de Presidencia, sito en Onas 35.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y en el reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 590 /05, declarando días inhábiles administrativos desde el día 09 de Enero de 2006 al 07 de Febrero del 2006, en el ámbito de la Secretaría Administrativa, por lo motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- TODA documentación para dicha Secretaria, será recepcionada en el Despacho de Presidencia, sito en Onas 35..

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

637 / 05


Leg-ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo